



D E C R E T O N° 26762

Concepción del Uruguay, 12 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.070.624, ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 para la obra "Construcción de Oficinas para el Complejo Deportivo, Cultural y Productivo Evita - 1° Etapa", solicitada por la Coordinación de Planificación, el Decreto N° 26.656 de fecha 21 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.656 adjunto a fojas 35/36, se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos seis con 92/100 (\$2.758.806,92); con fecha de apertura el día 11 de febrero de 2021 a la hora nueve (09).

Que, a fojas 48, obra Acta de la Apertura de sobres del 11 de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma "IC Constructora S.R.L.", con domicilio legal en calle 8 de Junio N° 654 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$2.962.829,71.

Que a fojas 112, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, sugiere adjudicar a la firma IC Constructora SRL, por la suma de \$2.962.829,71, siendo superior al presupuesto oficial en un 6,89%.

Que a fojas 113, obra Acta de Preadjudicación confeccionada en fecha 18 de febrero de 2021, en la cual la Comisión sugiere adjudicar a la firma IC Constructora S.R.L., por la suma de \$2.962.829,71, que si bien supera el presupuesto oficial asignado, cumple con las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos, siendo la única oferta presentada, teniendo un informe positivo de la Coordinación de Planificación. El Sub Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gómez, comparte la opinión del Coordinador de Planificación y sugiere adjudicar al único oferente.



Que a fojas 114, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, observa que la firma incumple con lo establecido en el punto 1-09 inciso i) del Pliego de Condiciones Particulares. En razón de lo observado, el Secretario de Coordinación General y Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, remite a la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García quién sugiere el saneamiento de la propuesta requiriendo formalmente la documentación al oferente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, ya que la omisión de acompañar documentación requerida a los fines de evaluar su solvencia económica-financiera, es subsanable con la mera solicitud de su acreditación.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo a fojas 129 vuelta, envía al Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, la documentación presentada por la firma, adjunta de fojas 116 a 129, para la confección del informe de solvencia económica-financiera.

Que, a fojas 130 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente IC constructora SRL, quien presentó la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), constatando que los estados contables al 31/12/2019 se encuentran legalizados a fecha 29/05/2020 (fojas 123 a 129) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. El oferente presenta índices por debajo de lo aceptado por éste Municipio, pero cuenta con los materiales para realizar dicha obra según el balance (rubro bienes de cambio), que representa el 88% de su activo corriente, no pudiendo verificarse el método de valuación empleado.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 09 de marzo de 2021, (fojas 131) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, la ejecución de los trabajos licitados, en concordancia con el informe del Coordinador de Planificación y de la Secretaría de Hacienda, a la firma "IC Constructora S.R.L." por un monto de \$2.962.829,71; que si bien supera el presupuesto oficial asignado, cumple las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos, siendo la única oferta presentada.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 02/21 para la obra "Construcción de Oficinas para el Complejo Deportivo, Cultural y Productivo Evita - 1º Etapa", solicitada por la Coordinación de Planificación, dispuesta por Decreto N° 26.656 de fecha 21 de enero de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.070.624, a la firma "**IC Constructora S.R.L.**", por un monto de pesos dos millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos veintinueve con 71/100 (**\$2.962.829,71**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Hernán Gabriel Molina Rearte

Coordinador de Planificación